



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N013-2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ALGUNOS EQUIPADOS COMO PATRULLAS Y UNA CUATRIMOTO REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIVERSAS ÁREAS USUARIAS Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **quince horas del día once de junio del año dos mil dieciocho**, día y hora señalados para la celebración del acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **DGAD-LEA-N013-2018**, encontrándose presentes en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, el personal de la Dirección General de Adquisiciones; de la Dirección General de Administración y Servicios, ambas de la SAE; del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad; de la Fiscalía General del Estado; del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, así como de la Contraloría del Estado, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en concordancia con lo señalado en el apartado **1.10), inciso h)**, de la Convocatoria de la presente licitación, se hace constar el **Fallo de Adjudicación** emitido por la Convocante, de conformidad a lo siguiente:

Preside este acto el **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en los artículos **13 fracción I, y 16 fracciones X y XVI** del Reglamento Interior de la **SAE** y lo coordina el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Jefe del Departamento de Licitaciones, ambos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, como servidor público facultado para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

Siendo las **diez horas del día cinco de junio del año dos mil dieciocho**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la Ley, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes licitantes:

LICITANTES
GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.
MOTOLAND COMERCIAL, S.A. DE C.V.
UNIDADES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los licitantes antes mencionados, se procedió a su apertura haciendo constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.



En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartados 1.9) y 1.10) de la Convocatoria para esta Licitación, se procedió a verificar que las proposiciones presentadas cumplieran con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, así como con la presentación de los anexos requeridos.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción V, en correlación con el artículo 12 fracción XI, de la Ley y apartados 1.10), 2.2), 2.4), 2.5) y 2.7)** de la Convocatoria, el Ente Requiere representado por el **Lic. Luis Fernando Díaz Esparza**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y representado al Área Técnica el **L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo**, Director de Administración y Servicios de la SAE, el **Suboficial Miguel Ángel Salas Cano**, Asistente del Departamento de Logística de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado; el **C.P. Lorenzo Campos García**, Director Administrativo y la **C.P. Sandra Angélica Santarosa Mercado** ambos del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes; así mismo el **C. Alfredo Ortiz Esparza**, Encargado de Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado, procedieron a la evaluación de la documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico**, el cual se anexan a la presente acta, numerado como a continuación se indica: **del proveedor GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V. del 1 al 19, del proveedor MOTOLAND COMERCIAL, S.A. DE C.V. del 1 al 5 y del proveedor UNIDADES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V. del 1 al 27** que forma parte integrante de este procedimiento para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente.

1. Licitante: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la Convocatoria de la presente licitación para las partidas 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17 y 18, ofertadas por el licitante como se muestra en el **Dictamen Técnico** correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha Convocatoria cumple con los numerales 1, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

Por su parte personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondiente a la proposición del licitante en comento, y una vez concluido su análisis, conforme al apartado 2.4), se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Referente a la evaluación económica, en términos de los **artículo 12, fracción XI; 57 fracciones I y II, de la Ley, apartado 1.10) inciso h), sub incisos h1), h2), 2.2), 2.4) numeral 2 y su correspondiente Anexo "C"**, de la Convocatoria, así mismo hace constar que el Licitante **cumple** para las partidas 12, 13, 14 y 18, ya que las mismas se encuentran dentro del presupuesto autorizado para esta Licitación. Por otra parte se hace constar que el licitante **no cumple**, con la partida 6, ya que rebasa el techo presupuestal y condiciona el plazo de entrega ya que se determinó en la junta de aclaraciones llevada a cabo con fecha 1º de junio del año en curso que la fecha de entrega para este vehículo sería de 60 días naturales a partir de la fecha de emisión de este fallo y el licitante lo estableció en 75 días, y asimismo **no cumple** con las partidas 7, 9, 10, 11 y 17, ya que presentan **error de cálculo** como se muestra a continuación:



Partidas	OFERTA ECONÓMICA DEL LICITANTE:			CANTIDAD CORRECTA:		
	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO	SUBTOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO	SUBTOTAL
7	1	\$309,300.00	\$309,267.24	1	\$309,300.00	\$309,300.00
9	2	\$234,991.37	\$234,991.37	2	\$234,991.37	\$469,982.74
10	1	\$309,300.00	\$309,267.24	1	\$309,300.00	\$309,300.00
11	1	\$309,300.00	\$309,267.24	1	\$309,300.00	\$309,300.00
17	1	\$309,300.00	\$309,267.24	1	\$309,300.00	\$309,300.00

Lo anterior afecta la solvencia de la proposición del licitante **GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.**, para las partidas 7, 9, 10, 11 y 17, toda vez que esta Convocante al evaluar objetivamente la solvencia de la proposición presentada, detectó el error de cálculo en la oferta económica del licitante, lo que deja en incertidumbre a esta Convocante respecto a las cantidades que se ofertan y que no resultan correctas que en su momento deberán amparar los pedidos para su pago en caso de adjudicación. Cabe mencionar que los importes de la partidas ofertadas adquieran relevancia al momento de la expedición de las facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dichos errores e inconsistencias afectan la solvencia de su propuesta como se mencionó anteriormente solo en cuanto a las partidas indicadas, lo anterior en términos del artículo, **55 segundo párrafo, 57 fracciones I, de la Ley**, en concordancia con lo dispuesto en el apartado **1.10) inciso h) subinciso h1), apartado 1.13) inciso j) y 2.8) fracción I** de la Convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, total y gran total) es causa de desechamiento.

2. Licitante: MOTOLAND COMERCIAL, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la Convocatoria de la presente licitación para la partida **20**, ofertada por el licitante como se muestra en el **Dictamen Técnico** correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha Convocatoria cumple con los numerales **1, 14, 15, 16, 17, 18 y 19**.

Por su parte personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondiente a la proposición del licitante en comento, y una vez concluido su análisis, conforme al apartado **2.4)**, se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**.

Referente a la evaluación económica, en términos de los **artículo 12, fracción XI; 57 fracción II, de la Ley, apartado 1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4) numeral 2** y su correspondiente **Anexo "C"**, de la Convocatoria, así mismo hace constar que el Licitante **cumple** para la partida **20**, ya que la misma se encuentran dentro del presupuesto autorizado para esta Licitación.



3. Licitante: UNIDADES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la Convocatoria de la presente licitación para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 15, 16 y 19, ofertadas por el licitante. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha Convocatoria **cumple** con los numerales 1, 15, 16, 17, 18 y 19, y **no cumple** con el requisito correspondiente al numeral 14, por las razones que sustentan la determinación técnica como se muestra en el Dictamen Técnico, lo que afecta la solvencia de la proposición del licitante, al existir adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables se actualiza el supuesto de desechamiento como se menciona más adelante.

En cuanto a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondiente a la proposición del licitante en comento, el personal de la Dirección General de Adquisiciones determinó que con respecto al apartado 2.4), **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, y a su vez **no cumple** con los requisitos correspondientes a los numerales 8, 9 y 13 por los razonamientos que a continuación se mencionan:

"2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, y 69 de la LEY, todos los documentos generados por el LICITANTE, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal o por el PROVEEDOR en caso de ser persona física, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

7	(...)
8	Deberá presentar relación que contenga un mínimo de (TRES) de sus principales clientes a los que haya realizado ventas de BIENES similares durante el último año contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de CFDI por cliente (a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios). Cabe mencionar que cada uno de dichos documentos deberán ser de clientes con distinto R.F.C. (Anexo G). Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en términos del artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. Ver formato de referencia.
9	Escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales de conformidad con el (Anexo H) de la convocatoria. (llenar y presentar formato). Ver formato de referencia.
12	(...)
13	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo, deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL , de acuerdo al (Anexo L)."



En el primero supuesto de incumplimiento respecto del numeral 8, se solicitó presentar relación que contenga un mínimo de (TRES) de sus principales clientes a los que haya realizado ventas de BIENES similares durante el último año contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, y dentro de cuyos requisitos se requirió anexar la documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de CFDI por cliente con distinto Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), esto de conformidad con la prevención establecida en el numeral en cita del apartado **2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR**, y complementado con el **Anexo G**, sin embargo el licitante exhibe los tres comprobantes pero a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Zacatecas, Zacatecas, cuyo R.F.C. **SFI950101DU2**, consta en los tres documentos solicitados, lo que afecta la solvencia de su proposición, ya que esta Convocante considera que el licitante no cumplió con el requisito solicitado en dicho numeral al exhibir dichos comprobantes con idéntico R.F.C. es decir de un mismo cliente. Cabe mencionar que dicho requisito es solicitado por esta Convocante para demostrar y acreditar la experiencia requerida en la venta de los bienes objeto de la presente licitación, por lo que al incumplir con este numeral, no se tiene la certeza de que el licitante hubiera continuado durante el último año generando la experiencia y certidumbre que la convocante requiere a través de dichos CFDI, para el debido cumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato en caso de que resultara adjudicado.

Con respecto al incumplimiento en el requisito establecido en el numeral 9 del apartado **2.4**) de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó que el licitante manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales de conformidad con el (Anexo H) y a su vez presentara la opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo al calendario señalado en el apartado 1.3) de la Convocatoria, sin embargo el licitante presentó el Anexo H, la cual no corresponde a lo requerido para esta licitación, ya que menciona en el rubro que se cumple con las obligaciones fiscales de acuerdo a la resolución de la Miscelánea fiscal para el ejercicio 2017, cuando lo correcto es el cumplimiento de las obligaciones fiscales para el ejercicio 2018 como así se estableció en la convocatoria para dicho anexo. Aunado a lo anterior el licitante exhibe dentro del sobre de su propuesta la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha 04 de junio de 2018, sin embargo dicha opinión no es en sentido positivo como fue solicitada en el requisito correspondiente a dicho numeral 9, pues de dicha opinión se aprecia la siguiente mención:

"En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria se detectaron inconsistencias, omisiones, o la posible existencia de créditos fiscales firmes a su cargo....por lo anterior se le informa que a la fecha 04 de junio de 2018, su situación fiscal no se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones."

Cumplimiento de Obligaciones: Se detectan omisiones en la presentación de las declaraciones o pagos de las siguientes obligaciones que tiene registradas...":

Lo anterior no obstante que el licitante exhibió acuse de recibo de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales de fechas **01, 02 y 04** de junio de **2018**, por parte del SAT , de los cuales no se tiene la certeza de que dichos acuses hayan sido expedidos para acreditar y cubrir en el pago de la omisión antes señalada ante dicha autoridad hacendaria, y que con el mismo se encuentre al corriente en sus obligaciones fiscales, pues como se



mencionó anteriormente lo que requirió esta convocante para acreditar fehacientemente que el licitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales para esta licitación, es precisamente el documento que contenga la **opinión positiva** expedida por el SAT, de conformidad con el artículo 32- D del **Código Fiscal de la Federación**, en correlación con la regla 2.1.39 de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2018**, la cual debió exhibir en la fecha programada para la apertura de la proposición.

Por último, en cuanto al incumplimiento en el requisito solicitado en el numeral 13 del apartado 2.4) de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó que el licitante manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus cuotas patronales ante el IMSS, y presentar el original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, de acuerdo al (Anexo L), vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo al calendario señalado en el apartado 1.3) de la Convocatoria, se hace constar que el licitante presentó el Anexo L, y asimismo exhibe dentro del sobre de su propuesta la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha 04 de junio de 2018, pero en **sentido negativo**, con la siguiente mención:

"En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social se detecta la posible existencia de créditos fiscales firmes a su cargopor lo anterior se le informa que a la fecha a la fecha 04 de junio de 2018, su situación fiscal no se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, por lo anterior se emite la opinión negativa.

Lo anterior no obstante que el licitante exhibió un escrito dirigido a esta Secretaría de fecha 5 de junio del presente año en el cual señala que se realizó el pago el día 01 de junio de 2018, sin embargo con dicho documento esta Convocante no tiene la certeza de que el mismo haya acreditado ante el IMSS, cubra el pago de la omisión antes señalada y se demuestre estar al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, pues como se mencionó en el anterior incumplimiento, lo que requiere esta convocante para tener la certeza de que el licitante se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social para esta licitación, es precisamente el documento que contenga la **opinión positiva** expedida por el IMSS, de conformidad con el artículo 32- D del **Código Fiscal de la Federación**, la cual debió exhibir en la fecha programada para la apertura de la proposición.

Se desecha en su totalidad la proposición del licitante **UNIDADES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.** por el incumplimiento en los requisitos establecidos en los numerales 8, 9, 13 y 14 del apartado 2.4) de la Convocatoria de la presente licitación, con fundamento en el artículo **57 fracción I**, de la **Ley**, en concordancia con el numeral 1.13) incisos b) y d) el cual a la letra señala lo siguiente:

“1.13) DESECHAMIENTO:



En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la **LEY** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la **LEY**, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a) (...)
- b) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
- c) (...)
- d) Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta.

En virtud de lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 56, fracción I, y 57, fracciones IV y V de la **LEY**, en correlación con el artículo 33 fracciones XIII, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Aguascalientes, **artículo 16 fracción X y XXI** del Reglamento Interior de la **SAE**, el **Lic. Benjamín González Silvestre**, en ejercicio de sus atribuciones de **Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, y una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia se,

TERRA BONA
RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga fallo de adjudicación al licitante **GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.** para las partidas números 12, 13, 14 y 18, por un monto antes de I.V.A. de **\$1,025,217.21 (UN MILLÓN VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 21/100 M.N.)** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado para dichas partidas en la presente licitación.

SEGUNDO: Se otorga fallo de adjudicación al licitante **MOTOLAND COMERCIAL, S.A. DE C.V.** para la partida número **20**, por un monto antes de I.V.A. de **\$201,800.00 (DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N)**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado para dicha partida en la presente licitación.

TERCERO: Se declaran desiertas las partidas números **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17 y 19**, en virtud de los incumplimientos tanto técnicos como económicos de los licitantes, y en virtud de que persiste la necesidad de contratar los bienes correspondientes a dichas partidas con el carácter y requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, se procederá en términos de lo establecido en el **cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la **LEY**, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en “**HOY SE COMPRA**” en la liga: <http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/> Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes que no asistieron a este evento en el domicilio de esta Convocante, inserto en el proemio de la presente acta.



Se hace constar que la presente acta consta de **sesenta y un (61) fojas**, de las cuales **diez (10) fojas** útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **cincuenta y un (51) fojas** útiles por uno de sus lados correspondiente al dictamen técnico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley, en correlación con el apartado 3.1) de la Convocatoria para los licitantes adjudicados, se les informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4ºpiso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags. y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo 69 de la Ley, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Lic. Benjamín González Silvestre

Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes.

Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez

Jefe del Departamento de Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez

Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno

Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes





Lic. Verónica González Segovia

Técnico en Licitaciones

de la Dirección General de Adquisiciones de la
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes

Ricardo

Lic. Daniel Franco López

Técnico en Licitaciones

de la Dirección General de Adquisiciones de la
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Daniel

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUERENTE:

Lic. Luis Fernando Díaz Esparza

Secretario Ejecutivo del Sistema
Estatatal de Seguridad Pública de
Aguascalientes.



EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

Suboficial Miguel Ángel Salas Cano,

Asistente del Departamento de Logística de la
Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad
del Estado

Miguel

C.P. Lorenzo Campos García,

Director Administrativo del Instituto Estatal
de Seguridad Pública de Aguascalientes.

Lorenzo

C.P. Sandra Angélica Santarosa Mercado,

Encargada de Fondos Federales del Instituto
Estatatal de Seguridad Pública de Aguascalientes

Sandra

C. Alfredo Ortiz Esparza,

Encargado de Servicios Generales de la
Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

Alfredo



POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez
Auditor Gubernamental de la Contraloría del
Estado de Aguascalientes.

LICITANTES:

C. Sergio Javier de Alba Buchanan

Por parte de la empresa

**GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES
Y ZACATECAS S.A. DE C.V.**

C. Orlando Roel Rodríguez Gutiérrez

Por parte de la empresa

UNIDADES AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.

